





Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 22 de 2010.

Señor SAÚL VARGAS SANTOS Presidente JAC Vereda Montecitos Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaquilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano, su atención y su valiosa participación.

exugación

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

ugas

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos









POMICIT de la quebrada Taguliga

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

313

Señora LUZ NELDY BRAVO Presidente JAC Vereda SAN JOSÉ DE BELÉN Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darfe continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y él objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor ABRAHAM DELGADO BECERRA Presidente JAC Vereda EL SOCORRO Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo enfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio, y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencavaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

sucaura

Cordialmente ugan

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311958 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón. Julio 24 de 2010.

Señores JUNTAS COMUNALES URBANAS Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-cientifica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante de las juntas comunales del sector urbano del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el dia viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

micaura

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Garzon, Julio 24 de 2010.

Señora MARÍA NELFY RINCÓN MÉNDEZ Gerente ESE Hospital San Antonio Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hidrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación del sector de la salud del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atençión y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

317

Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Municipio El Agrado - Huila

Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la entidad en el del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y provectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com. mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA Municipio El Ágrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

## Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31. Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Ágrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la autoridad policial del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com. mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

319

Señores PROYECTO HIDROELÉCTRICO - EL QUIMBO Municipio El Agrado - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darte continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la empresa en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <u>cuencayaguilga@gmail.com</u>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Doctor HUGO FERNEY CASANOVA NIPÎ

Alcalde Municipal El Pital - Huila E.S.D.

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darte continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación del ente territorial al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

ugan

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

321

Doctor HUGO FERNEY CASANOVA NIPÍ Alcalde Municipal El Pital - Huila

> Ref. Convocatorias para la asistencia al taller de socialización del (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

Dada la gran utilidad que representa la fuente hídrica de la quebrada "Yaguilga" para toda la población Pitalense, no solo por el hecho de que de ella se surte el acueducto municipal, si no porque es una fuente que comparte su servicio con el municipio de El Agrado, además de surte muchos otros acueductos veredales y locales, es también de suma importancia para la administración municipal y para todos los pobladores que hacen parte de la cuenca, que los resultados del proceso de planificación que se está llevando a cabo para la elaboración del plan de ordenación y manejo de la cuenca, redunden en beneficio general. Por esta razón se está invitando a todas las instancias que hacen parte del municipio para que se vinculen al proceso, asistiendo y participando activamente en el taller de socialización del POMCH en su fase de diagnóstico, con el propósito de construir conjuntamente un plan de ordenación de manera participativa y concertada; y con el fin de que al finalizar el evento, sean elegidas las personas que han de continuar representando las instancias que a consideración de los participantes deban hacer parte del proceso hasta la formulación, en el cual deberá quedar definida la integración del "concejo de la cuenca", ya que quienes lo conformen, tendrán a su cargo la debida orientación de las acciones que se planifiquen para proteger, restablecer, conservar, preservar, restaurar y/o prevenir el deterioro de los recursos naturales de la cuenca, en pro de la sostenibilidad ambiental y de la conservación de su estructura, tanto físico-biótica como de su recurso hídrico.

Por lo anterior solicitamos la colaboración de la administración para que se designe a quien corresponda, la distribución y entrega de las siguientes convocatorias, dirigidas a los participantes al taller por parte del municipio de El Pital:

- HUGO FERNEY CASANOVA NIPÍ
- SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
- SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
- OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- JOHN FREDY SUÁREZ
- NOÉL BERNARDO CASTILLO
- CÉSAR IVAN OCAMPO CAMPOS
- LUIS CARLOS OCAMPO CAMPOS COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS
- LIBARDO CEBALLOS FORERO
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS
- LUIS CARLOS AVENDAÑO
- GUILLERMO OSORIO
- ALBEIRO TRUJILLO
- 17. LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ UVER GÓMEZ QUINTERO
- JOSÉ EDGAR PERALTA 19.
- 20. ALVEIRO CUÉLLAR
- 21. FERNANDO MOMPOTE
- HERMÍNSUL LIZCANO
- JOHN WILVER VELÁZCO

- Alcalde - El Pital
- El Pital
- El Pital
- Guardabosques
- Presidente Concejo
- Concejal
- CORPOAGROCENTRO
- El Pital
- Gerente Oficina Aguas y Aseo (APA)
- El Pital
- El Pital
- El Pital
- Presidente JAC Vereda El Carmelo
- Presidente JAC Vereda Santa Rosa
- Presidente JAC Vereda La Minas - Presidente JAC Vereda Alto Líbano
- Presidente JAC Vereda El Retiro
- Presidente JAC Vereda El Uvital
- Presidente JAC Vereda Chorrillos
- Presidente JAC Vereda San Miguel
- Presidente JAC Vereda El Cauchal
- Representante Juntas Comunales Urbanas







24. GERARDO RIVERA BARREIRO

- Presidente Junta Administradora Acueductos Veredas Chimbayaco y Peña Negra

25. REPRESENTANTES SECTOR DE LA SALUD 26. COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA

27. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA 28.

29. GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS - ANMUSIC

- El Pital

- El Pital

- El Pital - El Pital

- El Pital

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa colaboración, esperandouna nutrida participación.

Cordialmente

ugar

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596







Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL El Pital - Huila ESM

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Órdenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

ugara

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311958 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL El Pital - Huila ESM

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidende en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir ylo delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

ama









Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 98 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pítal (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596









Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor JOHN FREDY SUÁREZ Guardabosques Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar estuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo enfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP Ingeniero Forestal - Master en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596









Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.



Señor NOÉL BERNARDO CASTILLO Presidente Honorable Concejo Municipal y demás Miembros El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

# Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia.

Es de anotar que el proceso de elaboración del Plan de Ordenación de una Cuenca Hidrográfica, tiene como objetivo principal, el de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales, los conflictos de uso y considerando las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar afectar la cuenca hidrográfica.

Así mismo y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388, en la que se establece que el Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante de los Planes de Ordenamiento Territorial, se le sugiere al Honorable Concejo Municipal, la elaboración y aprobación de un proyecto de Acuerdo que sirva de base para que la administración municipal, en el caso de no haber considerado el







tema en su Plan de Desarrollo y en su EOT, incluya el Plan de Ordenamiento y Manejo de La Cuenca del río Timaná dentro de dichos documentos, toda vez que de dicha fuente hídrica debe considerarse de suma importancia para el bienestar y el futuro de los pobladores de la región. En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por lo anterior y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la corporación edilicia, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón del Concejo Municipal de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con asistencia de los actores comunitarios elegidos por el municipio de El Agrado para continuar participando en el proceso en representación de las juntas de acción comunal; y las personas del municipio de El Pital que asistieron a la socialización de la fase de aprestamiento, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, gremios y organizaciones de los dos municipios que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar ésta segunda fase de manera conjunta y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se planteen en el desarrollo del taller, redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <a href="mailto:cuencayaguilga@gmail.com">cuencayaguilga@gmail.com</a>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller







Garzón, Julio 24 de 2010.

329

Honorable Concejal CÉSAR IVAN OCAMPO CAMPOS El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

# Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaquilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia.

Es de anotar que el proceso de elaboración del Plan de Ordenación de una Cuenca Hidrográfica, tiene como objetivo principal, el de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales, los conflictos de uso y considerando las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar afectar la cuenca hidrográfica.

Así mismo y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388, en la que se establece que el Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante de los Planes de Ordenamiento Territorial, se le sugiere al Honorable Concejo Municipal, la elaboración y aprobación de un proyecto de Acuerdo que sirva de base para que la administración municipal, en el caso de no haber considerado el tema en su Plan de Desarrollo y en su EOT, incluya el Plan de Ordenamiento y Manejo de La









Cuenca del río Timaná dentro de dichos documentos, toda vez que de dicha fuente hídrica debe considerarse de suma importancia para el bienestar y el futuro de los pobladores de la región.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la corporación edilicia, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <a href="mailto:cuencayaguilga@gmail.com">cuencayaguilga@gmail.com</a>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller









Garzón, Julio 24 de 2010.

331

Señor LUIS CARLOS OCAMPO CAMPOS Representante CORPOAGROCENTRO Município El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir en representación de la entidad, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

nucaura

Cordialmente

ugan

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos











Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

333

Señor LIBARDO CEBALLOS FORERO Gerente Oficina Aguas y Aseo Agrado-Pital (APA) Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAÍ-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de su empresa, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategías y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

moano

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores INSTITUCIONES EDUCATIVAS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (PÓMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante del sector educativo del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com. mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Micalla

Cordialmente

ulpra MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Senor REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE GANADEROS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, pára lo cúal expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres, y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Micalla

Cordialmente

ugas

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial sakido:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el dia viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipia del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmenté

ugas

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

337

Señor LUIS CARLOS AVENDAÑO Presidente JAC Vereda EL CARMELO Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darfe continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-cientifica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de anternano su aténción y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor GUILLERMO OSORIO Presidente JAC Vereda SANTA ROSA Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyo en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

sucaura

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP









Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

339

Señor ALBEIRO TRUJILLO Presidente JAC Vereda LA MINAS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 90 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la giuía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del município de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Chucawa ugara MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ Presidente JAC Vereda ALTO LÍBANO Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el dia viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcalda), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <u>cuencayaquilga@gmail.com</u>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

CHUCALUR

Cordialmente

ugare

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

341

Señor UVER GÓMEZ QUINTERO Presidente JAC Vereda EL RETIRO Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hidrico, constituyêndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Muyar / Crucawa

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor JOSÉ EDGAR PERALTA Presidente JAC Vereda EL UVITAL Municipio El Pital - Huila

Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Órdenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estratégias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

sucacura

ugas MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Cordialmente

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor ALVEIRO CUÉLLAR Presidente JAC Vereda CHORRILLOS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (PÓMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darté continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Órdenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Chucawa MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Cordialmente

Lugare

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor FERNANDO MOMPOTE Presidente JAC Vereda SAN MIGUEL Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdioción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hidrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <u>cuencavaguilga@gmail.com</u>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP











Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

345

Señor HERMÍNSUL LIZCANO Presidente JAC Vereda EL CAUCHAL Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato № 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Culawa

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

ugar

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor JOHN WILVER VELÁZCO Representante JUNTAS COMUNALES URBANAS Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (PÓMCH) de la quebrada Yaquilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo enfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante de las juntas comunales del sector urbano del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municípios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a

Agradecemos de antemanojsu atención y su valiosa participación.

exulawa MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Cordialmente

Lugara









Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor GERARDO RIVERA BARREIRO Presidente Junta Administradora del Acueducto Veredas CHIMBAYACO y PEÑA NEGRA Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hídrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

milaura

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

ugan

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP









Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores REPRESENTANTES SECTOR DE LA SALUD Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y él objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir ylo delegar la representación del sector de la salud del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Cordialmente

Coordinador Equipo Técnido Corporación ANP









Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA Município El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la autoridad policial del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: <u>cuencayaguilga@gmail.com</u>, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación,

1/ //

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hidrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la entidad en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnido Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP







Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3188311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señores ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y él objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de dicha asociación del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagán redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaquilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnido Corporación ANP









Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución № 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señoras GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS - ANMUSIC Municipio El Pital - Huila

> Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga

#### Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darfe continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución Nº 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato Nº 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura fisico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hidrico, constituyêndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de dicha organización en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipial del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar...

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: cuencayaguilga@gmail.com, mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP